

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	364-2025-OASA/OEC
----------	-----------------------	--------------------------

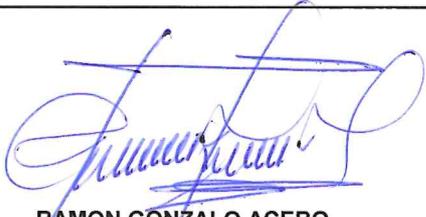
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
<p>En la ciudad de Puno, a los 11 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 00086-2025-GRP/OASA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADDA N° 070-2025-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, META: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 146; EMP PE-341(HUANCANE)-HUERTAPATA-VISCACHANI-QUELLAHUYO-EMP PE-34(CACUÑA), DISTRITO HUANCANE-HUACANE-PUNO,, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.			
OEC	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
M & M CONTRATISTAS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONS. LIMITADA-M & M CONTRATISTAS E.I.R.L.			S/ 93,489.00

5	BASE LEGAL
<p><i>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "numeral 76.3 definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SECE".</i></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>El Organo Encargado de las contrataciones, en cumplimiento del art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en literal b) acápite vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Art. IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Organo Encargado de las contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por los postores.</p> <p style="text-align: right;">El Organo Encargado de las Contrataciones, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria; admision, evaluacion y calificacion de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMAS DE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
----------	---